

Vista la Resolución Rectoral 02147/2020 de 05 de noviembre de 2020 de la Universidad Miguel Hernández de Elche, publicada en DOGV en fecha 20 de noviembre de 2020, mediante la que se publica la convocatoria del **Programa de movilidad internacional ERASMUS + con países asociados (KA107) para estudiantes curso académico 2020/2021.**

Finalizado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de movilidad de los estudiantes dentro del Programa ERASMUS+ con países asociados para el curso académico 2020/2021 y revisada la documentación aportada por los solicitantes.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración, a la que se refiere la base décima de la citada convocatoria, reunida en sesión de fecha 11 de enero de 2021.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede a publicar:

- **Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.**
- **El listado provisional de ayudas asignadas (Anexo II).**

Se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para la presentación de posibles **ALEGACIONES**. La presentación de las mismas se realizará a través de la sede electrónica de la UMH en el siguiente enlace: <https://sede.umh.es/>, mediante instancia general dirigida al Vicerrector de Relaciones Internacionales.

Elche, 13 de enero de 2021.

D. Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales

ANEXO I**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

| Nombre | Apellidos | Titulación |
|--------|-------------|---|
| Oscar | Irles Marco | Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial |

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

| Nombre | Apellidos | Titulación | Motivos de Exclusión |
|--------|--------------|-----------------------|--|
| Saul | Antón García | Grado en Fisioterapia | No aporta documentación requerida en el plazo de subsanación |

ANEXO II**LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS ASIGNADAS**

Como consecuencia de las condiciones extraordinarias que son de aplicación durante el tiempo que dure la crisis internacional derivada de la pandemia COVID19, informamos a todos los participantes de esta convocatoria que podría verse afectada su movilidad, por causas de fuerza mayor, y tenga que adaptarse a cambios de escenario sobrevenidos que obliguen a la modificación del tipo de movilidad convenida antes de iniciar la estancia o bien a posibles cancelaciones que dependerá de las directrices propias de las instituciones de acogida o de organismos nacionales o internacionales. La modificación del tipo de movilidad se realizará siempre atendiendo al principio de flexibilidad, seguridad y minimización de impacto económico y académico.

El estudiante beneficiario se atendrá a las condiciones sobre financiación y, en su caso, desplazamiento que sean indicadas por los organismos financiadores y por las correspondientes Agencias Nacionales encargadas de la organización de la movilidad, en su caso o, en su defecto, por la universidad de origen. Siempre que exista desplazamiento, el estudiante se compromete a respetar todas las normas de sanidad y prevención que emanen de las autoridades nacionales e internacionales, así como de la propia institución de destino.

| Nombre | Apellidos | Destino | País | Meses | Importe apoyo individual | Ayuda adicional para gastos de viaje | Puntuación final | Importe ayuda |
|--------|-------------|--------------------------------------|--------------------|-------|--------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------|
| Oscar | Irles Marco | International University of Sarajevo | Bosnia-Herzegovina | 5 | 700€/mes | 275€ | 5,70 | 3.775€ |